



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Boletín No. 66

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de septiembre de 2015

En la Quinta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuada el día de hoy, se conocieron iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados, en la forma siguiente:

1.- De Decreto para que se declare el 23 de febrero de cada año, como “Día Estatal del Rotarismo”, en reconocimiento a la labor altruista y filantrópica que realiza Rotary International en la promoción de valores y normas de ética, en la prestación de servicios humanitarios en las comunidades y contribuir al fomento de la buena voluntad y la paz en el mundo.

Así como, por la ayuda brindada constantemente a la sociedad coahuilense por los Rotarios.

2.- De Decreto para modificar el contenido del primer párrafo y adicionar dos párrafos al Artículo 16, de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, con objeto de establecer que las tarifas que se fijen por la reutilización de aguas tratadas, solo puedan cobrarse a los usuarios que tienen este servicio.

3.- De Decreto para añadir al Título Segundo, referente a Delitos Contra la Libertad y la Seguridad de las Personas, un Capítulo Séptimo que se denominará Usurpación de Identidad, así como para adicionar un Artículo 383 Bis 2, al Código Penal del Estado, con objeto de imponer una pena de uno a cinco años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días de multa, al que por cualquier medio usurpe, con fines ilícitos, la identidad de otra persona u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la usurpación de identidad.

Así mismo, se aumentará en una mitad las penas antes señaladas, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de voz para cometer este delito.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

4.- De Decreto para adicionar una fracción al Artículo 21, de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado, con objeto de que las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, tengan derecho a recibir una beca alimentaria mensual.

5.- De Decreto para adicionar un párrafo al Artículo 282, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con objeto de que el personal de las empresas de seguridad privada que ofrecen sus servicios en el Estado, esté obligado a someterse al mismo proceso de evaluación y certificación de confianza, que se aplica al personal de instituciones y dependencias de seguridad pública del Estado.

Las Diputadas y Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los dictámenes siguientes:

1.- De las Comisiones Unidas de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de Presupuesto y de Hacienda, del Decreto por el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado; de Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, y, de la Ley de Hacienda para el Estado, en materia de contabilidad gubernamental, planteada por el Gobernador del Estado.

Las modificaciones y adiciones a las leyes antes señaladas, tienen por objeto llevar a cabo una adecuada implementación de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable

Para fortalecer y armonizar el marco jurídico estatal respecto de las disposiciones contenidas en la Ley General, así como en relación a la normatividad emitida y aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte, del Decreto por el que se expide una Ley que establece el Derecho de Vía de las Carreteras y



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Caminos Locales del Estado, la cual tendrá por objeto fijar el derecho de vía en los caminos y carreteras locales, así como reglamentar las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura, relativas a la preservación, control, vigilancia, regulación y administración del uso y aprovechamiento del derecho de vía de carreteras estatales.

3.- De la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Nava, con objeto de enajenar un bien inmueble ubicado en la Colonia "2 de Agosto" de la Ciudad de Nava, a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para ser destinado a la construcción de un Centro de Salud.